



**ANEXO VI**

**CERTIFICADO DE REQUISITOS Y MÉRITOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO  
Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.**

Este formulario podrá descargarse de la página <http://www.inap.es>

D/D<sup>a</sup>.....  
Cargo.....

Centro directivo o unidad de personal de Ministerio u Organismo

.....  
CERTIFICO: Que

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
N R.P o D.N.I..	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (en la fecha de publicación de la convocatoria )	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en:Administración General del Estado:  
(indíquese el Centro Directivo) .....

Otros Organismos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo).....

**1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACION DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

(2) Pertenece, como personal laboral fijo, a la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión de Servicios Comunes del Grupo Profesional 1 del III Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o a una categoría y grupo profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

CONVENIO	CATEGORÍA	CÓDIGO CATEGORÍA	ÁREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL

(2) Desarrolla tareas de gestión de recursos humanos, gestión económica, gestión administrativa y el diseño, análisis, implantación, mantenimiento y soporte de

aplicaciones informáticas y manejo de las mismas, en los términos previstos en el Anexo III del III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

(2) Ha prestado **servicios efectivos** durante, al menos, dos años como personal laboral fijo en la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes del grupo profesional 1 del III Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

**2. MERITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

a) Antigüedad:

Nº total de años de servicios completos prestados en la Administración General del Estado, o en Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado.

AÑOS

b) Categoría Profesional:

Nº total de años de servicios completos prestados, como personal laboral fijo, en la categoría profesional de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes del grupo profesional 1 del III Convenio Único para el personal de la Administración General del Estado, o en categorías y grupos profesionales de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado desarrollando en ambos casos, tareas de gestión de recursos humanos, o gestión económica, o gestión administrativa, incluidos los servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en esta categoría.

AÑOS

c) Área funcional o sectorial: Nº total de años de experiencia profesional en puestos de trabajo desarrollados en los bloques específicos señalados a continuación:

Derecho Constitucional y Administrativo	Economía y Administración Financiera	Recursos Humanos	Política Pública de Empleo Estatal	TOTAL
---	--	---------------------	--	-------

d) Superación de procesos selectivos para acceder a la condición de personal laboral fijo.

(3)



Y para que conste expido la presente en .....  
(localidad, fecha, firma y sello)

**(1)** Especifíquese la letra que corresponda:

- |   |  |
|---|--|
| a) Servicio activo.                     | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales.                | h) Excedencia voluntaria por interés particular.             |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas.   | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.            |
| d) Expectativa de destino.              | j) Excedencia voluntaria incentivada.                        |
| e) Excedencia forzosa.                  | k) Suspensión de funciones.                                  |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. |  |

**(2)** Poner **SI** o **NO**.

**(3)** Poner **SI** o **NO**

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA